

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Subdirección General de Edificación  
Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales**

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 11 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la implantación de la actividad de logística del transporte: depósito exterior de autobuses de la EMT, con taller de mantenimiento, repostado de gas natural comprimido y lavado automático, en las parcelas SS-1SG, SS-3SG, SS-4SG y SS-6SG del Suelo Urbanizable Incorporado 00.09, “Sanchinarro” (PAU-II-4), sitas en la avenida de Francisco Pi y Margall, número 5, con vuelta a la de Niceto Alcalá Zamora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, según lo dispuesto en el artículo 59.4, apartado b), de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, sita en la carretera de Canillas, número 2, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/4.739/10)